



DECRETO ALCALDICIO N° 1724

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 31 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1482 de fecha 10.05.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para **“Mejoramiento de Viviendas, Reparación e Instalación Eléctrica”**, con la finalidad de proveer a beneficiarios del Programa Habitabilidad 2015, correspondiente al Programa Familias (ex Ingreso Ético Familiar). Monto disponible \$ 11.715.269 iva incluido. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales, o quienes los subroguen.

El Memo N° 1302 de fecha 30.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó proceso de licitación pública ID 3656-88-LE16, por **“Mejoramiento de Viviendas, Reparación e Instalación Eléctrica”**, participaron 4 oferentes que de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas, se sugiere adjudicar al proveedor Gabriel Donoso Flores, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 11.406.150 iva incluido. De acuerdo a los productos establecidos, el proveedor cumple con las Especificaciones Técnicas y monto presupuestado. Adjunta Acta de Evaluación, antecedentes de la licitación.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública ID 3656-88-LE16.

ADJUDIQUESE **“Mejoramiento de Viviendas, Reparación e Instalación Eléctrica”**, con la finalidad de proveer a beneficiarios del Programa Habitabilidad 2015, correspondiente al Programa Familias (ex Ingreso Ético Familiar), al proveedor Gabriel Donoso Flores, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 11.406.150 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.009 “Programa Habitabilidad, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CZB//avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-